

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1161-86-384 que otorga exequátur a varias personas para que puedan ejercer la función de Notario Público.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1161-86-384

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301 de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Notario Público en la jurisdicción correspondiente, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Zeneida Altagracia Gabriel Taveras, Sonia Antonia Tapia Simó de Tejada y Bernardo Antonio Jiménez Furcal.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Jorge Sánchez Alvarez, Iris Altagracia Taveras Taveras y Ana Irma Reynoso Guerrero.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BARAHONA:

Moneydi Gómez y María del Socorro Acosta Olivero.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Alfredo Piña Martínez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE COTUI:

Clara Antonia Solís García.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Luz Angélica Vidal Jáspez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BANI:

Jorge Luis López Baldera.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1162-86-385 que otorga exequátur a varias personas para que puedan ejercer la profesión de Médico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1162-86-385 -

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente